



# Resolución Jefatural

N° 062 -2012-CENEPRED/J

Lima, 24 AGO 2012

**VISTOS:** La Carta S/N de fecha 20 de agosto de 2012 del señor Sergio Alex Álvarez Gutiérrez - Asesor del CENEPRED, el Oficio S/N de fecha 26 de julio de 2012 del Jefe de la Sección de Apoyo a la Coordinación en el Terreno de la Subdivisión de Servicios de Emergencia OCHA – Ginebra de las Naciones Unidas, y;

## CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29664 se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD);

Que, el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) es un organismo público ejecutor que conforma el SINAGERD, responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo y reconstrucción, así como proponer y asesorar al ente rector, y a los distintos entes públicos y privados que integran el SINAGERD sobre la política, lineamientos y mecanismos referidos a los citados procesos, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29664 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM;

Que, mediante el Oficio de Vistos, el Jefe de la Sección de Apoyo a la Coordinación en el Terreno de la Subdivisión de Servicios de Emergencia OCHA – Ginebra de las Naciones Unidas, invita al señor Sergio Alex Álvarez Gutiérrez - Asesor del CENEPRED, en su calidad de miembro de la Red de Expertos en Evaluación y Coordinación de Desastres de las Naciones Unidas, denominado UNDAC/OCHA, a participar en el Curso UNDAC sobre evaluación de necesidades & elemento de actualización UNDAC, a llevarse a cabo en Buenos Aires, Argentina, del 27 de agosto al 1 de septiembre del 2012;

Que, la entidad invitante ha señalado que los gastos de desplazamiento y 20% de los viáticos serán cubiertos con recursos de la Sección de Apoyo a la Coordinación en el Terreno de la Subdivisión de Servicios de Emergencia OCHA – Ginebra de las Naciones Unidas, y que los gastos de hospedaje y alimentación estarán a cargo del Gobierno de Argentina;

Que, el citado evento tiene como objeto capacitar a los participantes sobre evaluación de necesidades y elementos de actualización - UNDAC 2012;



Que, se ha dispuesto la participación del señor Sergio Alex Álvarez Gutiérrez - Asesor del CENEPRED, en representación de la Institución y en su calidad de miembro de la Red de Expertos en Evaluación y Coordinación de Desastres de la Naciones Unidas, denominado UNDAC/OCHA, en el Curso UNDAC sobre evaluación de necesidades & elemento de actualización UNDAC, a realizarse del 27 de agosto al 01 de septiembre del 2012;

Que, la participación del profesional designado no irrogará gasto alguno al Estado, siendo necesario autorizar su participación en el citado evento por tratarse de una temática de interés institucional;

Con la visación del Responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 27619 "Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos", su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, la Ley N° 29664 "Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y la Resolución Suprema N° 088-2012-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar, el viaje en comisión de servicios del señor Sergio Alex Álvarez Gutiérrez - Asesor del CENEPRED, en representación de la Institución y en su calidad de miembro de la Red de Expertos en Evaluación y Coordinación de Desastres de la Naciones Unidas, denominado UNDAC/OCHA, para participar en el Curso UNDAC sobre evaluación de necesidades & elemento de actualización UNDAC, a realizarse del 27 de agosto al 01 de septiembre del 2012, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

**Artículo 2°.-** El profesional en mención, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado que contenga la descripción de las actividades realizadas y los resultados obtenidos durante la comisión de servicios.

**Artículo 3°.-** Los gastos relacionados con la participación en el precitado curso UINDAC - 2012, serán asumidos por la entidad invitante y el cumplimiento de la presente Resolución no dará derecho a liberación o exoneración de cualquier clase o denominación.

**Artículo 4°.-** Remitir copia de la presente Resolución Jefatural a las Oficinas de Asesoría Jurídica y de Administración, así como al interesado, para las acciones correspondientes.

**Regístrese y Comuníquese.**

MELVA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ  
Jefa

Centro Nacional de Estimación, Prevención y  
Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED

